

ESTUDIO DE LAS CONDICIONES CARCELARIAS EN CHILE

INFORMES DE LAS UNIDADES PENITENCIARIAS OBSERVADAS

INFORME CDP MULCHÉN

REGIÓN DEL BIOBÍO



Índice

1. Ficha Técnica	2
2. Población y capacidad	3
3. Personal	4
4. Infraestructura y equipamiento	4
5. Alimentación	8
6. Seguridad	9
7. Régimen interno	9
8. Disciplina y sanciones	10
9. Relación con el mundo exterior	11
10. Derecho a la vida	12
11. Derecho a la integridad personal	12
12. Derecho a la salud	13
13. Derecho a petición y reclamos	15
14. Programas de reinserción	16
15. Recomendaciones	17

1. Ficha Técnica

Tabla N°1 Individualización del recinto penitenciario			
Nombre del recinto	CDP Mulchén		
Sistema de administración	Público		
Comuna, región	Mulchén, Región del Biobío		
Año de inauguración	1964		
Seguridad	Media		
Transporte de acceso a Unidad Penal	Público		
Fecha de observación	Jueves 01 de diciembre de 2016		
Hora inicio observación	10:00	Hora término observación	14:30

El CDP de Mulchén se ubica en el centro —radio urbano— de la localidad del mismo nombre, en la provincia de Biobío, Región del Biobío. Se puede acceder a él sin dificultades mediante la utilización del transporte público disponible en la misma localidad o también desde comunas aledañas.

1.1 Descripción de la observación

La observación se llevó a cabo sin problemas mayores en su desarrollo y de acuerdo a lo planificado. Durante esta observación no fue posible entrevistar al jefe del Área Técnica u otro funcionario del área debido a que no hay una persona estable para esa función.

Tabla N° 2 Sectorios observados		
Oficina autoridad penal		✓
Celdas de aislamiento		✓
Celdas (módulos/sectores observados)	Módulos imputados Módulos condenados	✓
Secciones de lactancia y guardería infantil	No posee	
Prevención de riesgos (módulos/sectores observados)		✓
Servicios sanitarios/baño (módulos/sectores observados)	Módulos imputados Módulos condenados Visitas	✓
Patios (módulos/sectores observados)	Módulos imputados Módulos condenados	✓
Cocina y comedores (módulos/sectores observados)	Cocina central	✓
Economato	No posee	

Enfermería		✓
Escuela		✓
Taller y área de trabajo		✓
Dependencia para visitas		✓
Dependencia para visitas íntimas		✓
Oficina encargado/a Área técnica	Se informa que no hay una persona estable para la Unidad Penal.	

2. Población y capacidad

El CDP de Mulchén alberga a una población de sexo masculino compuesta por condenados e imputados, que está segregada únicamente de acuerdo a esas dos categorías y cuyo compromiso delictual corresponde al nivel medio-bajo.

La infraestructura es antigua y se encuentra en un estado de deterioro avanzado. Además, durante la observación, se informa que existe un proyecto para la edificación de una nueva Unidad Penal en la comuna.

2.1 Total población penal

El total de la población penal presente en la Unidad a diciembre de 2016 es de 180 internos/as, para una capacidad del recinto de 96 personas. Por lo tanto, la tasa de ocupación es de 187,5 %

Hombres

Tabla N° 3 Cantidad de plazas disponibles	
Total	96

Tabla N° 4 Población total a diciembre 2016	
Condenados	115
Imputados	65
Total	180

Fuente: Estadísticas de Gendarmería de Chile

2.2 Grupos en situación de vulnerabilidad

Según se informa, el recinto no cuenta con personas pertenecientes a grupos en situación de vulnerabilidad. Como consecuencia de lo anterior, no hay módulos de poblaciones separadas por motivos de orientación sexual/identidad de género, pertenencia a pueblos indígenas u otros. Se señala, que han estado personas pertenecientes al pueblo mapuche y que se pudo realizar la celebración del *We tripantu* (Año Nuevo mapuche).

Desde la información estadística recibida de Gendarmería de Chile a nivel central la cantidad de personas pertenecientes a pueblos indígenas a diciembre de 2016 es de 1 hombre. Respecto de la población migrante se registra que es cero.

3. Personal

La tasa de internos por personal uniformado es de 2,81 internos por cada uniformado/a. Respecto al personal civil, existen 1 por cada 60 internos.

Tabla N° 5 Personal uniformado		Tabla N° 6 Personal civil			
Oficiales y Suboficiales	64	Monitor/a Artístico cultural penitenciario	1	Psicólogo/a	1
		Técnico o Auxiliar Paramédico	1	Total	3

Fuente: Estadísticas de Gendarmería de Chile

4. Infraestructura y equipamiento

La Unidad Penal de Mulchén es de dimensión reducida y de antigua data; presenta, además, notorios signos de deterioro debido al paso del tiempo y la falta de una adecuada mantención de todas sus dependencias. En el primer nivel se emplazan las oficinas, la escuela, capilla, sala multiuso patios de imputados y condenados, dos talleres y un lugar habilitado para visitas íntimas. En el segundo piso, en tanto, se sitúan la cocina central y el pabellón de celdas de imputados y condenados.

Las celdas de la población penal cuentan con literas sin acceso a baño ni ducha durante las horas de encierro; estos últimos se sitúan en los módulos, fuera de las celdas.

En diversos sectores de la Unidad se advierten equipos de prevención de riesgos. Se distinguen, asimismo, torres vigilancia y línea de fuego.

4.1 Módulos, torres o crucetas y dormitorios o celdas

Según se informa, existe un solo pabellón de celdas y por ello en este pabellón se segrega por celdas tanto por compromiso delictual como por calidad procesal. Cada grupo de internos se separa en patios diferenciados: uno para condenados y otro para imputados.

Este corredor con celdas —distribuidas a lo largo del pasillo por lado y lado— cuenta con celdas de un tamaño de 2,0 por 2,5 m, con una altura de tres metros aproximados. En cada una se observa entre tres a cuatro literas de fierro, algunas de los cuales tienen hasta cuatro camas en altura. El espacio entre la última litera y el techo es de alrededor de unos 40 cm; y entre los camarotes hay un espacio aproximado de 35 centímetros. Gendarmería les proporciona un colchón ignífugo y frazadas, sin embargo, el resto de la ropa de cama la suministra la familia y/o amistades de los internos. Las celdas tienen un aspecto sucio y deteriorado; la mayoría de los vidrios de las ventanas están rotos, lo que obliga a los residentes a improvisar cierres con frazadas, toallas y cartones. Asimismo, hay señales de humedad y suciedad en las paredes de las celdas examinadas.

Cabe mencionar que, además de abundancia de chinches, se observa una plaga de palomas, que ingresan y circulan libremente a través de las ventanas sin vidrios de las celdas y dejan restos de material fecal en las instalaciones.

Las celdas no cuentan con muebles para que los reclusos puedan guardar sus pertenencias básicas, tales como artículos de aseo o ropa. Utilizan para este fin las camas desocupadas —si es que hay disponibles—, improvisan repisas o cajones artesanales, cuelgan bolsas en la estructura metálica de los camarotes, y se dividen el espacio debajo de los mismos para almacenar allí su vestuario o enseres personales. Los internos se asignan los camarotes por afinidad; emplean criterios jerárquicos o de antigüedad para dicho fin, según el testimonio de los mismos residentes. También manifiestan que en la época invernal las celdas son gélidas, mientras que en el verano —debido a las altas temperaturas de la localidad— no tienen suficiente ventilación y se tornan calurosos. El ingreso de luz natural es adecuado en algunos cuartos, pero los cortinajes o cartones que se emplean para cubrir las ventanas rotas disminuyen de manera notoria la luminosidad en ciertos espacios. No existen cielos falsos para la colocación de camas, ni celosías en ninguna de las ventanas de las celdas.

Mientras dura el encierro no tienen acceso a la zona de baños, por lo que deben realizar sus necesidades biológicas en botellas, baldes o bolsas, las que son vaciadas en periodos de desencierro o arrojadas por las ventanas. Tampoco, durante las horas de reclusión en las celdas, disponen de agua potable y para suplir esta situación, se ven en la necesidad de acumularla en botellas.

Si bien el grado de limpieza de las celdas es variable, la apreciación general es que el nivel de higiene del pabellón es precario. En todo momento se percibe un fuerte olor a orines que ingresa desde el patio y las paredes externas de las celdas.

Las condiciones eléctricas de las celdas se encuentran en regular estado. Se observan conexiones artesanales, que sirven para que los internos puedan conectar los artefactos eléctricos que les permiten tener (radios, televisores, reproductores de DVD y parlantes). Por otro lado, no se advierte la presencia de elementos peligrosos como hervidores artesanales, *micrones* o cilindros de gas, y el acceso a la luz eléctrica es desde el encierro hasta las 24:00 horas.

Los extintores y el acceso a la red húmeda se emplazan al bajar las escaleras que conducen al pabellón de celdas, pero cabe señalar que estos recursos solo pueden ser manipulados por el personal custodio. La red y los extintores cuentan con sus revisiones al día y están en correcto funcionamiento, estando claramente señalizados.

4.2 Baños

Los baños que están en los **módulos de condenados** —y a los que solo es posible acceder durante las horas de desencierro— cuentan con inodoros, pero los cubículos carecen de puertas, por lo que no existen condiciones de privacidad.

Las duchas, en tanto, disponen de un precario equipamiento de dispersión (no hay agua caliente). Hay notorias marcas de humedad en las paredes. Los lavamanos con agua corriente cumplen con un doble objetivo: se usan tanto para lavar ropa como para el aseo personal. En términos generales,

las condiciones de aseo e infraestructura son deficitarias. Hay presencia de hongos y malos olores al momento de la observación.

Se percibe una escasa ventilación. Artículos como baldes son utilizados como basureros, los que se encuentran sucios. Los útiles de aseo e higiene personal —papel higiénico y jabón—, son llevados por los propios internos o sus familiares/amigos, debido a que no hay disponibilidad permanente de dichos elementos ya que Gendarmería no hace entrega de estos implementos a los internos en cantidad suficiente.

En el caso de los baños del **módulo de imputados** estos poseen inodoros en mal estado. Solo uno está habilitado, los otros dos clausurados y colapsados de orines, materia fecal y colillas de cigarrillo. Asimismo, los inodoros no cuentan con un espacio de mínima privacidad —no tienen puertas—; se observa una ducha destrozada y que funciona artesanalmente conectada a una manguera. Tampoco hay agua caliente. Son numerosas las filtraciones de agua que inundan diversos sectores del baño y que incluso alcanzan las afueras del mismo. Son visibles las marcas de restos de heces en las paredes y no existe adecuada ventilación, lo que configura un espacio donde cuesta respirar con normalidad debido a los hedores que emanan de los artefactos rebasados y la suciedad general del ambiente.

Cabe señalar la existencia de lavamanos con agua potable que están fuera del área del baño, pero estos se aprecian muy sucios y cubiertos de sarro. Al igual que los otros, también son utilizados para lavar ropa y para labores de aseo personal. Se indica que tienen acceso a útiles de aseo para la limpieza de los baños y que estos productos deben ser aportados por sus propias visitas.

4.3 Cocina y comedor

La cocina del CDP Mulchén está situada en el segundo piso de la Unidad Penal y en este lugar se preparan los alimentos para las personas privadas de libertad. El comedor se encuentra al interior del módulo.

En la **cocina** es posible observar un sistema de extracción de aire de tipo *campana* el cual se sitúa sobre los quemadores de la cocina y que cumple el rol de extraer todos los vapores y gases producidos durante la elaboración de los alimentos, la cumple correctamente sus funciones. El sistema de agua potable está en buen estado de funcionamiento, por lo tanto existe disponibilidad de agua fría como caliente en todo momento. La iluminación tanto artificial como natural es adecuada para la ejecución de las labores del personal. Por otro lado, las ventanas presentan un buen estado de mantenimiento y sus vidrios completos, mientras que las instalaciones eléctricas no exhiben inconvenientes y permiten que la iluminación artificial funcione de manera correcta. Respecto de la implementación de la cocina, es posible observar un contenedor que cumple el papel de ser el depósito principal de material orgánico e inorgánico que proviene de la elaboración de los alimentos. Los platos y cubiertos que emplean los internos son proporcionados por la cocina para el uso generalizado de la población penal. No se repara en ningún registro que certifique tareas de desinfección y control de plagas. La vestimenta utilizada por los internos trabajadores de la cocina para cubrir manos, boca, cabello y torso se advierten en orden y operan con corrección.

El comedor tiene una buena ventilación y la circulación de aire fresco es adecuada. Mide alrededor de 30 m². Tanto la iluminación artificial como natural son las convenientes para la envergadura del

espacio y las instalaciones eléctricas no presentan problemas en su marcha. Los mesones son largos y permiten albergar a aproximadamente seis personas cada uno, además cuentan con sus respectivos bancos para sentarse. Es posible identificar un lugar destinado para el depósito de basura de similares características al de la cocina pero, en este caso, se destina principalmente para recibir las sobras de alimento.

4.4 Patios y áreas de ejercicios

En el caso de los **imputados**, el patio tiene una dimensión aproximada de 10 por 4 metros, está completamente techado y pavimentado y es el único lugar donde los internos pueden hacer uso de su tiempo libre. En dicha área se instalan en grupos y sus integrantes comparten en torno a mesas y mesones improvisados. Al tratarse de un espacio cerrado y en el que comparten muchas personas, la libre circulación de aire fresco no existe; se acumula el humo de cigarrillos, de suciedad y el agua que gotea de la ropa recién lavada. El lugar, en términos generales, se encuentra en pésimo estado de mantenimiento e higiene.

Los **condenados**, en tanto, tienen un patio de aproximadamente 20 por 30 metros, pavimentado, que contiene una multicancha con arcos de fútbol. No se encuentra techado y, al momento de la observación, grupos de internos caminan por el patio. Cabe destacar que en un espacio contiguo a la multicancha se encuentra la edificación que alberga las celdas, desde los cuales, y a través de las ventanas, los internos arrojan los orines hacia el suelo del patio durante las horas de encierro, dado que no tienen acceso al baño desde las celdas. Lo anterior, sumado al sol y las altas temperaturas presentes durante la observación, generan un hedor que emana desde el suelo del patio y las paredes del edificio, y en los que se distinguen las marcas de orines de larga data.

En un área colindante al patio se aprecian diversos salones techados donde los internos instalan sus *carretas* (puntos que configuran agrupaciones de colaboración por afinidad) para pasar el tiempo en grupos, y guarecerse del sol en verano o de la lluvia y el frío en invierno. En dicho espacio se observa una gran cantidad de personas y deterioradas condiciones de aseo, mantención y ventilación.

4.5 Dependencias para las visitas

Las visitas se efectúan en un salón de uso múltiple de aproximadamente 150 m², habiendo sillas y mesas para el uso de los familiares, amigos y los propios internos. Hay un basurero en el sector. Esta dependencia cuenta con baños limpios en los que no se perciben malos olores (la ventilación es adecuada); se advierten lavamanos, basureros y los inodoros funcionan de manera correcta. Sin embargo, durante la observación, se constata la ausencia de papel higiénico y jabón.

4.6 Dependencias para visitas íntimas

Las dependencias habilitadas para visitas íntimas se sitúan en el primer piso de la Unidad Penal. Se trata de celdas que han sido adaptadas para este propósito, lo cual implica que sus dimensiones son reducidas (4 por 3 metros aproximadamente). El CDP Mulchén dispone de dos celdas de las mismas características: Cada cuarto —que puede ser utilizado durante tres horas por el interno y su pareja— cuenta con su respectiva cama de una plaza, sin ropa de cama; no dispone de baño propio, por lo

que los internos deben usar una ducha e inodoro localizados en una instalación aparte. Tampoco se advierte la presencia de algún punto destinado para el depósito de desechos (basurero).

4.7 Dependencias de tránsito

No existen celdas exclusivas para personas en tránsito en el CDP de Mulchén. Para dicho efecto se destinan celdas de imputados y/o condenados según la disponibilidad de espacio.

4.8 Dependencias de aislamiento o castigo

El módulo de aislamiento consta de tres celdas en total, de las cuales solamente una está en uso al momento de la observación. Se advierte, en la ocasión, la presencia de dos internos. Según se señala cada celda tiene capacidad para un recluso, sin embargo, se explica que un interno acababa de llegar hace aproximadamente una hora. Una de las celdas de castigo se utiliza como bodega de colchones y frazadas.

El tamaño de las celdas es de 2 por 2 metros, aproximadamente, la estructura del techo es adecuada y no se divisan elementos adicionales como cartones o cielos falsos. El acceso y circulación de aire fresco es deficiente; no existen conductos apropiados para cumplir con este objetivo. La única forma de ventilar de manera conveniente el cuarto es cuando algún funcionario abre la puerta. La iluminación es proporcionada por una ventanilla con orificios, la cual permite que ingrese la luz desde el exterior. A su vez, la cama que posee la celda está hecha de concreto y no se registran colchones, solamente frazadas para que los internos puedan dormir; tampoco hay ropa de cama adicional. La celda no dispone de conexiones eléctricas y no se advierten, por tanto, artefactos que requieran esa fuente de alimentación. Con respecto a la higiene, esta se percibe defectuosa; no se observan útiles de aseo —de ningún tipo— ni un lugar destinado a depositar desechos. Si bien los internos tienen a su disposición una instalación sanitaria que consta de un inodoro de concreto, este no cumple con el objetivo de eliminar deposiciones de manera correcta. El baño que habitualmente utilizan se encuentra fuera de la celda.

5. Alimentación

Se informa que no existe economato en ningún módulo de la Unidad Penal y los residentes solo tienen autorizado adquirir productos mediante las visitas de sus familiares o amigos, por encomienda o compra informal a otros reclusos (cigarrillos, yerba mate, entre otros).

Se refiere que se consideran dietas especiales para personas que requieren cuidados de salud, pero no para quienes pertenecen a pueblos originarios. Se señala que se cuenta con un menú especial para personas diabéticas e hipertensas.

En cuanto al valor energético de los alimentos preparados, se manifiesta desconocer esta información, pero se subraya que los alimentos que se elaboran en ese sitio —porciones y tipos de productos—, siguen la pauta de las instrucciones enviadas por una nutricionista de la Dirección Regional de Gendarmería. Se informa que se sirven cuatro comidas diarias: desayuno (08:30 horas), almuerzo (12:30 horas), una cena (16:00 horas) y, finalmente, una colación (17:30 horas). Esto

implica que los internos pasen alrededor de 15 horas sin recibir alimentos. Del mismo modo, señaló que los alimentos no son inspeccionados por un profesional pertinente.

6. Seguridad

La Unidad Penal de Mulchén está provista de una Brigada Especial contra Incendios (BECI) que cuenta con el equipamiento necesario. Se observan indicaciones de vías de evacuación, red húmeda y red seca que se ubican en lugares visibles y adecuadamente señalizados; además, resultan de fácil acceso para el personal uniformado. En lo que respecta a la red húmeda, dicha instalación no muestra signos de corrosión en sus llaves o acoples. Las mangueras están enrolladas y no se advierten roturas en las vitrinas que contienen estos implementos. Se repara que las vitrinas están cerradas con llaves, las que están en poder del funcionario a cargo de guardia interna. No se observa red inerte visible o señalizada.

Respecto de los extintores, se verifica que estos todavía se encuentran en fecha de operatividad. Además, los cilindros no muestran golpes o señales de deterioro y se localizan en lugares visibles y a una altura donde se pueden maniobrar. Todos los colchones son ignífugos. Encargados de módulos afirman que se realizan simulacros de entrenamiento de manera periódica.

En la Unidad Penal no hay instalado un sistema de televigilancia. Por otro lado, hay detectores de metales (paletas y arcos detectores).

Tabla N° 7 Presencia de requerimientos de seguridad		
	Sí	No
Sistema de televigilancia		✓
Detector de metales	✓	
Torres de vigilancia	✓	
Extintores	✓	
Colchones ignífugos	✓	
Red Húmeda	✓	
Red Seca	✓	
Red inerte		✓
Plan de emergencia	Sin información	

Fuente: Observación a la Unidad Penal

7. Régimen interno

El día en la Unidad Penal de Mulchén comienza a las 08:30, con el desencierro y finaliza a las 17:00 horas aproximadamente, cuando los internos vuelven a sus celdas. En el tiempo de desencierro, la

mayoría de las personas está en los patios o carretas, y quienes trabajan (en los talleres o de forma autónoma) de desempeñan en sus funciones.

Se refiere tanto por internos como por los funcionarios que la vida al interior de la Unidad Penal se desarrolla en un ambiente de tranquilidad y buena convivencia, en que las situaciones de violencia no son habituales atendiendo que se trata de una “cárcel de conducta” En todo caso, se pudo observar sobreocupación en las áreas comunes de condenados e imputados, así como un acceso limitado a actividades laborales o de esparcimiento durante el tiempo de desencierro.

8. Disciplina y sanciones

Desde la población penal se indica que se trata de una cárcel no conflictiva donde suelen mantener una buena relación con los funcionarios. Se explica que los internos que generan conflictos o incurrir en faltas graves son trasladados a recintos penales de mayor complejidad. Se afirma desde la Unidad penal que en general las situaciones problemáticas son escasas y se deben a rencillas entre internos, que se originan, muchas veces, por conflictos anteriores al encierro.

Cabe dejar constancia que no se observan denuncias, por parte de internos, de situaciones constitutivas de tortura. Es mencionado también que las celdas de aislamiento no se utilizan con frecuencia y únicamente para situaciones más graves (como ingreso de drogas, riñas o agresiones), privilegiándose la suspensión de visita como castigo frente a situaciones como pesquisa de celulares o chips. En el proceso de investigación para determinar la sanción hacia los internos, se entrevista a todas las personas entrevistadas, mas no es manifestado si el interno cuenta con posibilidad de réplica.

Se informa que en el caso de denuncias de internos contra funcionarios de Gendarmería por malos tratos se realiza una denuncia al Ministerio Público y se da cuenta al Director Regional para evaluar alguna medida extra en torno al caso (como una investigación interna o sumario administrativo). Los internos pueden denunciar por teléfono a sus respectivos abogados/as o a través de un formulario de la Unidad Penal. En el último año se indica que se ha recibido una denuncia por lesiones físicas de un funcionario, caso que está siendo investigado a través de un sumario interno.

Tabla N° 8*	
N° de faltas año 2016	
	Hombres
Graves	125
Menos graves	-
Leves	-

Tabla N° 9*	
N° de internos/as según conducta año 2016	
	Hombres
Muy buena	69
Buena	13
Regular	11
Mala	14
Pésima	3

Fuente: Estadísticas de Gendarmería de Chile

*No se incluye a la población juvenil

Tabla N° 10 Delitos intrapenitenciarios denunciados ante el Ministerio Público	
Número de delitos intrapenitenciarios denunciados por internos en contra de funcionarios/as	1
Número de delitos intrapenitenciarios denunciados por funcionarios en contra de internos	0

Fuente: Entrevista a jefe de la Unidad Penal

9. Relación con el mundo exterior

El ingreso de las **visitas** de los imputados comienza con una fila de acceso en donde sus familiares y/o amigos presentan las encomiendas ante un funcionario. Posteriormente, se dirigen a un espacio de control en que personal de Gendarmería realiza las revisiones de tacto superficial a los visitantes, privilegiando el uso de aparatos tecnológicos como silla y paletas detectoras de metales. Las encomiendas deben pasar por una máquina de rayos X y de esa forma verificar con detalle su contenido; también se emplean paletas detectoras de metales. Según lo observado, el ingreso de las visitas es expedito y sin mayores demoras.

Se advierte la presencia de personal de sexo femenino y un área especial —y cerrada— para la revisión de mujeres y niños/as. En el caso de niños/as y adolescentes, este procedimiento consiste en un registro superficial que se efectúa con la presencia del/la adulto/a que acompaña. De acuerdo a lo señalado, no es requisito para el ingreso el cambio de pañal a los niños y niñas que los utilizan.

El salón destinado a la visita permite intimidad y presenta condiciones básicas de luminosidad, abrigo, orden y aseo para una adecuada realización de la misma. Hay mesas y sillas instaladas para dicho fin. Los baños de esta dependencia —separados para hombres y mujeres— se encuentran en apropiadas condiciones de funcionamiento. No existen locutorios.

En otro orden de cosas, la población penal tiene acceso a **revistas y libros** de la biblioteca, según la solicitud de cada interno. Además, los internos pueden recibir correspondencia y se les permite escuchar radio y ver televisión en las áreas comunes y en sus celdas durante el periodo de encierro hasta el corte del suministro eléctrico que se concreta alrededor de las 24:00 horas.

Los internos también tienen acceso a dos **teléfonos públicos** que pueden utilizar durante el desencierro. Estos aparatos se ubican en pasillos contiguos a los patios y para usarlos deben solicitar, de manera previa, permiso al funcionario. Los receptores se observan en buen estado de funcionamiento y, según se informa, son reparados —cuando es requerido— por la empresa concesionaria del servicio telefónico en un plazo de 48 horas.

Hay acceso de abogados/as o contactos consulares —en caso de ser requeridos—, aunque se señala que esto último no es una situación habitual en el penal.

A todos los internos que cumplen con los requisitos de conducta y que tienen un informe social favorable —donde se especifica que poseen una pareja estable—, se les permite el acceso a el

acceso al programa de **visitas íntimas**. Internos consultados no indican dificultades para acceder a este derecho.

9.1 Beneficios intrapenitenciarios

Se informa que se realizan charlas informativas donde se refiere a los beneficios intrapenitenciarios, con prioridad en el tema de los Centros de Educación y Trabajo (CET), dado que para la autoridad penitenciaria el objetivo es aumentar la participación en estos lugares. Se agrega que se realiza una labor de difusión mediante folletos y charlas durante los días de visita. A través del área técnica se les informa a los internos a qué beneficios pueden postular.

El proceso continúa con una reunión del Consejo Técnico, en el que cada parte emite un informe. Una vez leídos estos documentos, se realiza una votación que determina la aprobación o rechazo del permiso solicitado por un interno. Generalmente no se utiliza la facultad privativa del jefe de Unidad.

Se registran casos en que, por ejemplo, un interno no respetó en su oportunidad el horario de la salida. Si esto sucede, se reúne el Consejo Técnico y se determina la suspensión del beneficio.

Tabla N° 11 Hombres (Año 2016)	Salida controlada al medio libre	Salida de fin de semana	Salida dominical
Número de internos/as que obtuvieron beneficios de salida	6	9	21
Número de internos/as que postularon a beneficios de salida	7	11	40

Fuente: Estadísticas de Gendarmería de Chile

10. Derecho a la vida

Solo se reportan dificultades ocasionales con respecto a riñas entre internos. No se registran, además, casos de fallecimientos por torturas o malos tratos, según la información suministrada en la entrevista al jefe de Unidad.

11. Derecho a la integridad personal

Se explica que la celda de castigo solo se utiliza como medida disciplinaria en casos excepcionales. En el momento de la observación dos internos se encuentran habitando estas dependencias. Se indica que los ocupantes de estas dependencias son visitados todas las mañanas por el paramédico de la Unidad que, a su vez, es funcionario de Gendarmería. Respecto de las salidas al patio, se detalla que los internos no salen al aire libre, sino que realizan una caminata en el pasillo de la sección. Durante el tiempo que dura el castigo los internos no tienen permiso para recibir visitas del exterior. Asimismo, desde la perspectiva del funcionario, las relaciones entre el personal y los internos son generalmente buenas. Consultada la población penal sobre la modalidad de uso de estas celdas, se

indica que las condiciones en que se desarrolla la estadía en estas celdas, no conllevan maltrato físico.

Se recibe información sobre que en la Unidad Penal se aplica la práctica llamada “pago al contado”, que obliga a la realización de sentadillas o bien consiste en golpes infligidos a internos por el personal como una forma de sanción inmediata frente a alguna acción considerada como transgresora del régimen interno. Del mismo modo, los internos de la población común manifiestan que, términos generales, la relación con el personal es buena, sin embargo, existen prácticas habituales asociadas con malos tratos verbales o arbitrariedades y, en determinadas ocasiones, golpes propinados por funcionarios ante, por ejemplo, situaciones de conflicto.

Tabla N° 12 Situación de tortura y malos tratos al interior de la Unidad Penal		
	Sí	No
Existencia de sumarios en contra de funcionarios/as por malos tratos o tortura hacia internos	✓	
Existencia de funcionarios/as sancionados/as por Gendarmería como consecuencia de denuncias de tortura o malos tratos		✓
Existencia de procedimiento para facilitar las denuncias de internos por malos tratos o tortura	✓	
Existencia de mecanismo para garantizar la seguridad de internos que denuncian a funcionario/a por malos tratos o tortura		✓
¿Estas denuncias han sido oportunamente puestas en conocimiento del Ministerio Público o Tribunales de Justicia?	✓	

Fuente: Entrevista a jefe de la Unidad Penal

12. Derecho a la salud

La enfermería del CDP Mulchén está ubicada en el primer piso de la Unidad Penal. De acuerdo con lo expresado por la encargada de esa sección, cada consulta se realiza en un box aparte —especialmente destinado para ese objetivo—, en privado, es decir, sin presencia de funcionarios de Gendarmería. Durante este tipo de procedimiento se le informa al paciente, por escrito, toda la información respecto del diagnóstico y tratamiento a través de una minuta. El interno tiene la libertad de consultar por su ficha médica cada vez que lo estime conveniente y el registro de vacunación se encuentra en manos de la persona que tiene a cargo la enfermería. Por otro lado, se señala que desde la Enfermería no se entregan autorizaciones para ingresar a un interno a las celdas de aislamiento.

La circulación de aire, según se observa, es fluida, debido a que las ventanas se encuentran en adecuadas condiciones (funcionan sin dificultad y cuentan con todos sus vidrios). A su vez la iluminación, tanto natural como artificial, es apropiada y permite que el interior de esta dependencia se pueda distinguir sin problemas. El acceso a agua potable —fría y caliente— no presenta inconvenientes, y se puede disponer de ella durante las 24 horas del día. También se advierten implementos de higiene personal y de aseo del lugar. Se consideran, además, áreas

específicas destinadas para el depósito de material biológico y otro separado para manipular material estéril.

La evaluación de salud física es tarea de un paramédico, quien examina al paciente al momento de ingresar a la Unidad y donde se elabora su ficha médica. Existe un plazo de siete días para examinar al nuevo interno, actividad que habitualmente se concreta en un periodo máximo de cinco. El procedimiento cotidiano consiste en una entrevista, oportunidad en que el profesional examina visualmente al residente y, a su vez, le pregunta por su condición de salud, contusiones o heridas. Pero si se está en presencia de una enfermedad crónica o lesión grave, el interno es derivado inmediatamente a un establecimiento de salud externo. Del mismo modo es conducido a un recinto hospitalario cuando es necesario un examen del estado de su salud mental. En cambio, si se trata de un malestar atribuible a un problema psicológico, la psicóloga de la Unidad es la encargada de determinar su traslado al hospital respectivo. Luego, en caso de ser necesario, los medicamentos son administrados en la Unidad Penal según las indicaciones de un médico.

Cabe señalar que la infraestructura del centro de detención no está acondicionada para las necesidades de una persona en situación de discapacidad física. No existen rampas para sillas de ruedas, por lo tanto, los internos que están en esta situación son trasladados mediante una camilla por las escaleras. Esta falencia se atribuye a que la Unidad Penal es antigua y no se ha remodelado.

Actualmente el procedimiento para solicitar medicamentos opera en función del stock de medicinas. Mensualmente se realiza la demanda para remedios de uso crónico. Para el caso de los psicotrópicos, el médico del hospital es quien efectúa el diagnóstico y a partir de este resultado se emite una petición para un stock de medicamentos, los cuales son administrados de manera diaria por el paramédico.

Se informa que la Unidad Penal cuenta con un médico contratado por seis horas semanales y un paramédico con jornada completa de 44 horas. No se dispone de especialidades médicas, por lo que una atención que requiera un conocimiento experto en una disciplina específica es derivada a un hospital; con relación a este tema, se informa que hasta ahora no se registran listas de espera.

Se señala que los internos nunca han tenido tratos inadecuados, pero esta situación ha cambiado en el último tiempo, con algunas agresiones verbales y mala voluntad respecto del tratamiento que se brinda en la enfermería, según se informa. Además, cabe mencionar que en esta sección no colaboran voluntarios ni practicantes de ningún tipo, pero se indica que se ha estudiado la posibilidad de poder contar con estudiantes en práctica como asistentes dentales. Respecto de este último punto, se refiere que la atención dental es brindada por un odontólogo que realiza dos visitas por semana.

Por otra parte, se informa que la Unidad Penal considera un plan de emergencia el cual consiste en que todos los problemas que tengan que ver con salud y que sean graves, se derivan hacia el hospital. En este sentido, el recinto cuenta con toda clase de herramientas, como camillas e instrumentos diversos, que permiten inmovilizar a un paciente. Pero en el caso de alguna

emergencia de carácter vital, se menciona que los traslados se concretan a través del SAMU, debido a que los carros de Gendarmería no poseen medios para realizar esta función.

Respecto de la salud sexual y reproductiva de los internos, se informa que se efectúan entregas de preservativos. Estos son repartidos mediante una solicitud verbal previa especialmente a quienes tienen programada una visita conyugal. Se les sugiere someterse a un examen para detectar posibles enfermedades de transmisión sexual, pero es facultad de la persona privada de libertad acoger esta recomendación. Para el caso de los exámenes urológicos, el interno se realiza el análisis inicial y luego se lo deriva al hospital, el cual genera las interconsultas al hospital de Los Ángeles y con posterioridad se espera la hora correspondiente.

Para los pacientes portadores de VIH, se informa que se practican los exámenes de rigor y se lleva a cabo la derivación al establecimiento de salud respectivo donde especialistas recetan los medicamentos, los cuales, finalmente, son almacenados y puestos en control de la enfermería de la Unidad Penal y administrados por el paramédico a cargo.

Respecto al ingreso de medicinas se menciona que las visitas deben seguir el procedimiento de revisión y autorización que corresponde a la persona encargada de la enfermería.

Al momento de la observación solo se registra el caso de una persona tratada con fármacos internos que está siendo tratado por trastornos del ánimo y que, según se señala, no requiere atención en un centro especializado.

Con relación al consumo de drogas y alcohol en el interior de la Unidad Penal se menciona la dificultad de indicar una cifra exacta porque se señala que pese a todos los controles dispuestos, los internos consiguen igualmente ingresar estupefacientes. En opinión de funcionarios/as civiles, el consumo de drogas es frecuente y la sustancia más consumida es la marihuana. Se indica que en ocasiones, en el contexto de las salidas dominicales, se verifican casos de consumo de alcohol.

En cuanto a delitos sexuales, hasta el instante de la observación, se relata el caso de un interno que llegó a la Unidad pero que había sido víctima de estos delitos previamente a su ingreso. El procedimiento que se siguió en esa oportunidad fue la derivación del afectado al Hospital y, a través de la jefatura de Unidad, se canalizó la respectiva denuncia.

13. Derecho a petición y reclamos

En la Unidad Penal no se observan buzones de reclamo pero si se aprecian formularios para realizar quejas, denuncias o sugerencias. Se explica que el proceso de petición ante la autoridad es expedito —se efectúa habitualmente de manera verbal los días jueves— y la respuesta es inmediata, pero al tratarse de solicitudes de mayor complejidad, los plazos de respuesta y resolución son indeterminados y quedan al arbitrio de Gendarmería de Chile.

14. Programas de reinserción

14.1 Programa educacional

En la Unidad Penal se encuentra ubicada la Escuela de Adultos Río Sur F-1192. Según se detalla, la escuela es un establecimiento municipal de nivel primario, es decir, donde se imparten clases hasta octavo básico. Si el interno desea completar sus estudios de enseñanza media, se contempla la posibilidad de que pueda ser trasladado a otra Unidad Penal, sin embargo, esta alternativa está sujeta a su conducta, según se menciona.

Como se trata de una escuela de carácter municipal, todos los certificados son emitidos por el Ministerio de Educación. Por lo tanto, una vez que el recluso cumple con su condena, está en condiciones de acudir a un establecimiento de educación media. La matrícula al momento de la observación es de 18 estudiantes de los cuales ninguno pertenece a algún grupo en situación de vulnerabilidad.

Uno de los principales problemas del recinto es su limitada capacidad de infraestructura. Solo se cuenta con un aula para poder realizar las clases a todas las personas que asisten a la escuela en sus diferentes niveles, lo que obliga a una distribución exigente de los horarios. Esta sala cuenta con luz eléctrica en buen estado y luz natural adecuada. En el sector se ubican una pizarra y un basurero. Hay marcas de humedad en las paredes. La higiene general es deficiente, al igual que el estado del techo. Las mesas y sillas, por su parte se encuentran en buen estado.

14.2 Programa de capacitación laboral y talleres

El espacio destinado al taller de costura cuenta con una infraestructura en buenas condiciones. Se observa que la luz eléctrica funciona de manera adecuada y las instalaciones eléctricas no presentan daños. La luz natural proviene de pequeñas ventanas que cruzan toda la celda y posibilitan, de este modo, el ingreso de la luz. Es posible identificar un espacio destinado para el depósito de desechos y restos de materiales derivados del trabajo con telas.

El taller de madera/carpintería es una dependencia que está localizada en el exterior de la Unidad Penal, el cual está parcialmente cubierto por una techumbre. Es un sitio habilitado para el uso exclusivo de los trabajos en madera y carpintería. Goza de buena iluminación natural y artificial; concretamente la iluminación natural es abundante, debido a que se trata de un espacio abierto que no está limitado por muros de concreto u otro elemento que interfiera en el ingreso de la luz. Todas las herramientas están operativas y son de propiedad de Gendarmería. Además, se advierten implementos de seguridad como antiparras y guantes para el trabajo, y un par de extintores. En términos generales, las instalaciones son apropiadas y cumplen con los estándares mínimos para realizar las labores.

a) Capacitaciones en oficios y cursos (distinto de CET)

Según lo detallado en párrafos anteriores, el recinto dispone de dos talleres habilitados y en funcionamiento. Al momento de la observación, se observan internos trabajando en el taller de madera, mientras que en el de costura, al menos en ese instante, no se realizan labores.

b) Talleres autogestionados

El taller de costura es un proyecto que se habilitó de manera autónoma en la Unidad Penal. Comprende una habitación que cuenta con seis máquinas de coser. El proyecto consiste en una iniciativa que se concretó en alianza con una empresaria de la comuna que se dedica a la costura. De manera previa se capacita a los internos, para luego seleccionar a los que presentan mejores habilidades. El financiamiento se obtuvo a través de un Fondo de Desarrollo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR) que aportó un monto de 10 millones de pesos.

c) Trabajo en secciones laborales (CET, panaderías u otros)

En el taller de madera/carpintería, se explica que los trabajos que ahí se ejecutan no tienen ningún vínculo con alguna empresa o privado. Gendarmería entrega las herramientas, pero los materiales son financiados por los mismos trabajadores. Los internos no poseen un contrato de trabajo, sino que laboran lo que ellos estiman conveniente, de forma independiente. Al respecto, una jornada tipo se compone de cuatro días a la semana en los horarios de 10:00 a 12:00 y desde 13:00 a 15:00 horas, es decir, alrededor de 16 horas semanales. El dinero que recibe cada interno es de aproximadamente \$50.000 mensuales, de los cuales \$30.000 van a la una cuenta de ahorro y \$20.000 directamente al trabajador. Pueden ausentarse por motivos de enfermedad sin ser castigados por ello, con autorización desde Enfermería.

d) Trabajo para la Unidad Penal

En la cocina trabajan cuatro internos, los cuales cumplen una jornada de nueve horas, siete días a la semana. Esto implica que laboran alrededor de 63 horas semanalmente siendo remunerados con 20.000 pesos al mes. Cabe señalar que hay días en que se ausentan de sus labores por motivos de salud sin ser perjudicados en su remuneración.

14.3 Programa de tratamiento de drogas

Se indica que hay consumo de drogas al interior del recinto. Ejemplifica esta realidad con una operación reciente que concluyó con la incautación de 55,7 gramos de marihuana. Aunque esta sustancia es la más frecuente durante los procesos de revisión, también se han descubierto pastillas (como clonazepam). Se señala, además, que en oportunidades ha habido decomiso de alcohol en cantidades menores.

15. Recomendaciones

a) Recomendaciones de corto plazo (dentro del plazo de seis meses)

1. Disminuir el hacinamiento de la Unidad Penal.
2. Eliminar el uso de las celdas de castigo o aislamiento. El INDH insta en forma urgente a la eliminación de estas celdas y a dejar de utilizarlas. Mientras este proceso se desarrolla, y en caso de persistir esta medida, debe ser usada con carácter excepcional y solo para las faltas más graves que pongan en riesgo la integridad personal o la vida de otras personas.

3. En caso de usarse las celdas de castigo, se debe considerar que su solo uso afecta la integridad física y psíquica de las personas privadas de libertad. Por lo tanto, debe verificarse su estado físico y psicológico previo a la aplicación de dicha sanción a fin de constatar que se encuentran en condiciones de soportarla, y de no ser así abstenerse de su aplicación. Respetar la hora de desencierro y realizarla en un lugar al aire libre, si las condiciones climáticas lo permiten. Cumplir con la obligación de visita diaria a internos por parte del jefe de la Unidad. Entregar ropa de cama y vestimentas para su abrigo. No restringir su derecho a recibir visitas. Mejorar las condiciones de habitabilidad en cuanto a iluminación y ventilación. Usarla solo en su capacidad máxima, es decir, una persona por celda. Asegurar el acceso a instalaciones sanitarias (inodoro o taza turca, lavatorio, ducha) las 24 horas. Mejorar las condiciones de limpieza y salubridad.
4. Mejorar las condiciones de habitabilidad en cuanto a iluminación, ventilación, humedad, vidrios faltantes, instalaciones eléctricas, filtraciones de agua e higiene de la Unidad Penal.
5. Mejorar las condiciones de las celdas de las personas privadas de libertad. Reparar aquellas ventanas sin vidrios. Reparar las instalaciones eléctricas fuera de servicio. Eliminar las conexiones peligrosas y artesanales. Mejorar la ventilación. Habilitar muebles para que las personas privadas de libertad puedan guardar sus pertenencias.
6. Garantizar el acceso a cama (colchón ignífugo) para las quienes permanecen en celdas de castigo.
7. Garantizar el acceso a agua potable de forma permanente a las y los privadas/os de libertad (las 24 horas) de toda la Unidad Penal.
8. Garantizar el acceso a instalaciones sanitarias de forma permanente a las personas privadas de libertad (las 24 horas). Eliminar las barreras físicas para el acceso a las instalaciones sanitarias (rejas entre módulos y baños). Reparar las instalaciones sanitarias que están fuera de servicio.
9. Garantizar la privacidad de la población penal al hacer uso de las instalaciones sanitarias (inodoro, taza turca, ducha).
10. Mejorar las condiciones de higiene y salubridad de las celdas, los espacios comunes, pasillos, baños y los patios. Reparar las instalaciones sanitarias (duchas, lavatorios, tazas turcas, inodoros). Realizar desinfecciones de plagas de forma periódica y que el registro sea visible, para eliminar chinches y palomas. Hacer mantención de alcantarillados. Proveer suficientes útiles de aseo. Asegurar disponibilidad de papel higiénico y jabón.
11. Disminuir con urgencia las jornadas laborales y/o días de trabajo de los internos de la cocina, ya que ponen en riesgo su integridad personal. El derecho al descanso diario y semanal es irrenunciable.
12. Garantizar el derecho a recibir visitas a las personas privadas de libertad. En especial de los internos de las celdas de castigo.
13. Facilitar la comunicación entre internos y sus familiares o cercanos. Agilizar el contacto y permitirlo directamente vía telefónica.
14. Facilitar la comunicación de los internos con sus abogados/as y representantes diplomáticos. Agilizar el contacto y permitirlo directamente vía telefónica.
15. Establecer un canal de comunicación segura y eficiente para que las personas privadas de libertad puedan presentar sus peticiones y reclamos a la autoridad del penal. Disminuir los plazos de respuesta. Implementar un sistema de buzones que reciba los formularios ya

existentes, a los que una sola una persona encargada pueda acceder, de forma que se resguarde el anonimato y privacidad.

16. Instruir al personal penitenciario que se detengan las sanciones extrarreglamentarias o prácticas de ‘pago al contado’, a fin de que los castigos se limiten a aquellos establecidos en el Reglamento. De ninguna manera las sanciones deben ser golpes y/o ejercicios físicos forzosos.
17. Implementar un sistema de prevención de riesgos en la Unidad Penal, que contemple instalar extintores de incendio en un lugar accesible para internos y funcionarios/as de la Unidad Penal, y que puedan ser utilizados fácilmente en caso de emergencia. Capacitar a internos en el uso y manejo de extintores.
18. Establecer un procedimiento para la aplicación de sanciones que contemple una instancia en que se escuche a las personas privadas de libertad antes de aplicar la sanción, como también la posibilidad de apelar ante el superior jerárquico de la autoridad que la impone. Además, que se evite la imposición de dos sanciones por un mismo hecho, tales como la suspensión del derecho a visita durante el tiempo que un interno se encuentre en celda de aislamiento.
19. Establecer normas claras sobre el traslado a otras unidades penitenciarias, procurando en todo momento privilegiar sus preferencias y el contacto permanente con su familia. En ningún caso se puede utilizar el traslado como sanción extrarreglamentaria o amenaza.
20. Establecer un procedimiento seguro para que las personas puedan presentar denuncias en contra de funcionarios/as que cometen abusos o en contra de otros internos. El procedimiento debe contemplar la adopción de medidas para evitar represalias en contra de la persona que presenta una denuncia, además de asegurar el anonimato de la persona denunciante. Implementar un sistema de buzones a los que una sola persona encargada pueda acceder, de forma que se resguarde el anonimato y privacidad.
21. Establecer un registro de los incidentes de uso excesivo de la fuerza. La jefatura de la Unidad Penal debe dar orden de investigar todos los incidentes de uso excesivo de la fuerza. Además se debe implementar un circuito de televigilancia en la Unidad Penal a fin de no dejar espacios sin vigilancia.
22. Mejorar la alimentación de los internos, de forma que se mantengan menús especiales para aquella población que requiera dietas especiales. Disminuir las horas entre la última comida del día anterior y la primera del día siguiente.
23. Mejorar las instalaciones de la cocina. Realizar desinfecciones periódicas y poner las certificaciones en un lugar visible.

b) Recomendaciones de mediano plazo (dentro del plazo de doce meses)

24. Garantizar el acceso a instalaciones sanitarias de forma permanente a las personas privadas de libertad (las 24 horas).
25. Garantizar el acceso a salud a las personas privadas de libertad. Asegurar la presencia de personal médico general y de las especialidades más necesitadas por la población penal. Incrementar el número de personal médico.
26. Mejorar la infraestructura e instrumentos médicos de la enfermería. Implementar un box para tratamiento y estabilización. Mejorar el acceso para personas en situación de discapacidad.

27. Capacitar al personal uniformado y civil en materia de derechos humanos. Proveer educación e información completa sobre la prohibición de tortura. Mejorar el trato entre los internos y el personal, de manera que se fomente una mejor convivencia en la Unidad Penal.
28. Implementar un sistema de calefacción central en el recinto.
29. Implementar un sistema de agua caliente en el recinto.
30. Resguardar la integridad física y psíquica de las visitas, esto es habilitar un lugar exclusivo, seguro y adecuado para la realización de las visitas, incluyendo un baño para su propio uso.
31. Implementar equipamiento para actividades recreativas y deportivas de los internos e internas (arcos de fútbol, básquetbol, mesas de ping pong, pelotas, etc.). Permitir que todas las personas privadas de libertad tengan acceso a ellas, en especial imputados.
32. Habilitar un lugar adecuado para las quienes se encuentren en tránsito.
33. Garantizar el derecho a la educación a quienes están privadas/os de libertad. Contratar más profesores y profesoras de enseñanza básica y expandir la enseñanza a la educación media. Aumentar los cupos de oferta educacional y la estructura, para ofrecer estudios de educación media.
34. Habilitar teléfonos públicos en los espacios comunes, a los que puedan acceder los internos en horas de desencierro. Si bien estos existen, deben ser de libre acceso.
35. Acondicionar los espacios comunes para las horas de desencierro de los internos. Habilitar un techo en parte de los patios que permita evitar condiciones climáticas como lluvia o sol fuerte en el patio de condenados. Dar acceso al aire libre en el caso de los condenados. Tener sillas y mesas para todos los internos en los patios. Mejorar las condiciones de temperatura, humedad y limpieza de los patios.
36. Habilitar un espacio como lavandería, donde las personas privadas de libertad puedan lavar y secar sus ropas, a fin de evitar que esta sea colgada en las celdas u otros espacios cerrados.
37. Promover una cultura respetuosa de los derechos humanos de todas las personas, sin discriminación al interior de la Unidad Penal. Mejorar las relaciones entre internos y funcionarios/as uniformados/as y civiles.

c) Recomendaciones de largo plazo (dentro del plazo de dieciocho meses)

38. Asimilar las condiciones laborales de los internos lo más posible al medio libre, considerando remuneración, claridad en pagos y descuentos, medidas de seguridad en el trabajo.
39. Aumentar significativamente los programas de reinserción. Establecer un programa de rehabilitación de drogas. Contratar profesionales especializados en el tema. Contratar profesionales permanentes en el área técnica, e incluir dupla psicosocial.
40. Se sugiere la implementación de talleres referidos al desarrollo de actividades recreativas y de deportes.
41. Respetar y garantizar el derecho a la integridad física de los internos e internas a través de la implementación de cámaras de vigilancia en aquellos lugares que no existen, tales como patios y pasillos.